

Indemnización por los intereses de demora del pago del justiprecio

Escrito por LLUISRF - 13/01/2013 18:11

Hola a todos, tengo unas dudas a ver si por favor me las podéis solucionar.

Hace 6 meses nos entregaron una vivienda de régimen especial a la cual optamos por una indemnización por la expropiación forzosa del edificio donde teníamos nuestra antigua vivienda por parte del Ayuntamiento de nuestra ciudad.

El caso es que los trámites de expropiación comenzaron en el 2006, la firma del acuerdo de la cantidad del justiprecio se firmó el 01/12/2008, el 14/12/2009 nos hicieron entrega de un pago del 20% del valor de la nueva vivienda y hasta el 26/04/2012 no nos hicieron entrega del resto de la indemnización.

Tras echar una mirada por algunos foros de internet vi que tenía derecho a una indemnización por los intereses de demora del pago del justiprecio, por lo cual he realizado ya dos instancias al Ayuntamiento solicitando dicha indemnización, de las cuales no he recibido respuesta alguna.

Mis dudas son las siguientes:

- Tengo derecho a la indemnización que he solicitado y de tener derecho a ella cuánto tiempo puede disponer el Ayuntamiento para pagármela?
- Si el Ayuntamiento no responde a las instancias que le he hecho llegar, que medidas puedo tomar?
- Y por último cual es la cantidad aproximada de dicha indemnización o como se calcula?

Por si sirve de información la cuantía del justiprecio es de 99.410,20 y el primer pago del 20% 14.373,20.

Esperando vuestra respuesta os envío un cordial saludo y os doy las gracias.

Re: Indemnización por los intereses de demora del pago del justiprecio

Escrito por euribor - 14/01/2013 12:23

Se supone que la administración te paga directamente los intereses de demora en caso de retraso en el pago, cuyo interés es del 5% anual aproximadamente.

Lo que no conozco son los plazos de lo que hablas: el justiprecio, tendrías que acudir a una asesoría para hacer una consulta a ver si tienes derecho a esos intereses de demora.

Salu2.
